

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 008 DE 2021
JUNIO 1º. DE 2021

Mediante la cual se autoriza la revisión del Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLÍVAR, UNIBAC**

En uso de sus facultades, en especial las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes

CONSIDERANDO

Que, en sesión del 1º de junio de 2021, la vicerrectora Académico solicita autorización para adelantar estudio, revisión y reforma del Proyecto Educativo Institucional - PEI, que contiene la esencia y los principios de quehacer institucional con el posicionamiento que se asume frente al proceso educativo, que involucra y engrana a toda la comunidad universitaria. En este documento se expresan las líneas generales con los procesos y procedimientos para cumplir con los fines de la educación superior definidos en la Ley y la normatividad vigente, para lo cual debe tener en cuenta la historia y el legado institucional, como parte del contexto y la realidad social, política, económica, ideológica y cultural al integrar los planes de desarrollo institucional, local, regional, nacional y los trazados por la sociedad del conocimiento e internacional.

El PEI constituye una apuesta institucional a través de la re-significación de su contenido, expresa fundamentos, enfoques, visiones, responsabilidades, propósitos, valores, ideales, objetivos estratégicos, competencias, aprendizajes, estructuras y sistemas que marcarán no solo la ruta de esta integración, si no también permitirá el alcance con altos niveles de que surge la necesidad de re-estudiar, re-definir y re-estructurar el PEI, porque hay solicitudes, nuevos propósitos y nuevos planes de desarrollo y a ellos debemos responder, puesto que la sociedad mundial, los cambios sociales, económicos, ambientales, educativos y culturales requieren y demandan de innovaciones, tecnologías y planteamientos tanto en los diagnósticos y de las diferentes formas de evaluación, autoevaluación, autodeterminación y de autorregulación para la re-adecuación de estos a las necesidades de formación profesional y de la educación continuada

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º: Autorizar el estudio, revisión, reforma del Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.



CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 008 DE 2021
JUNIO 1º. DE 2021

Mediante la cual se autoriza la revisión del Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

Artículo 2º: Autorizar a la Vicerrectora Académica, realizar todas las gestiones, alistamiento, planificación, socialización, implementación, divulgación, monitoreo, evaluación, aprobación, publicación y acciones del PEI, para el desarrollo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

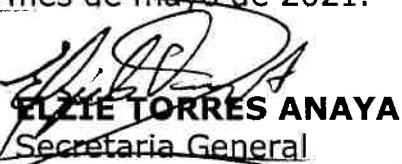
Artículo 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 18 días ~~del mes de mayo~~ de 2021.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Vicerrectora Académica

Proyectó:
M. Monsalve Castillo


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General